

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 31 de febrero de 2024

DECRETO N° 016/24

VISTO: La necesidad de realizar una actualización en el porcentaje del interés resarcitorio por mora mensual correspondiente a deuda por tasas, contribuciones, multas y toda otra obligación tributaria municipal que no se hubieran abonado al vencimiento previsto originalmente;

Y CONSIDERANDO:

Que el País está atravesando un proceso de altos índices de inflación superior a los dos (02) dígitos, lo que genera una desactualización de la deuda de los contribuyentes con este Municipio;

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal conferida por Ordenanza General de Presupuesto vigente, Capítulo V - DEL PAGO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, INTERESES, RECARGOS Y PRESCRIPCIÓN.-

ATENTO A ELLO:

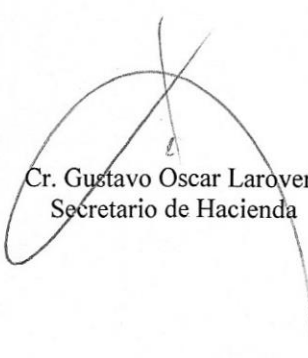
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA:

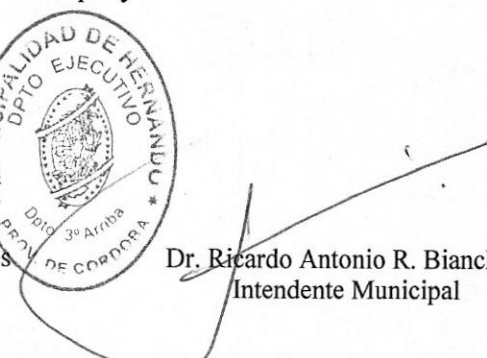
ARTÍCULO 1º) DETERMÍNESE en un 10% el porcentaje del interés resarcitorio por mora mensual, aplicable a deuda por tasas, contribuciones, multas y toda otra obligación tributaria municipal que no se hubieran abonado al vencimiento previsto originalmente.-

ARTÍCULO 2º) ESTABLÉZCASE la vigencia de lo determinado en el Artículo 1º) a partir del 01 de febrero de 2024.-

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno


Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal

